



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO N° 1.794

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES
SERVICIO DE BIENESTAR
PERÍODO 2014-2016.-**

LAJA, 01 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2002, que "autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios";
- 2) Reglamento 3 de fecha 16.12.02, que complementa y regula las disposiciones establecidas en la ley 19.754;
- 3) Decreto Alcaldicio 1.641 del 29.08.03, que aprueba modificación al Reglamento señalado en los vistos 2;
- 4) Acuerdo de Concejo N° 40 adoptado en Sesión N° 09 de fecha 01.04.14, que aprueban el nombramiento de los representantes nombrados por el Sr. Alcalde, para integrar el Comité de Bienestar, y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** el nuevo Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Laja periodo marzo 2014 a marzo 2016, integrado por seis funcionarios titulares, además de seis suplentes, representando en cada caso, tres de ellos al Alcalde y tres a los funcionarios, los que trabajarán por un periodo de dos años, según el siguiente detalle:

| Nombrados por el Alcalde | Nombrados por los Funcionarios |
|---------------------------------------|--|
| Titulares | Titulares |
| IVONNE MORALES BURGOS R.U.T. N° | WASHINGTON HERNÁNDEZ CHÁVEZ R.U.T. N° |
| JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ R.U.T. N° | CRISTIAN LLANOS SALAS R.U.T. N° |
| PAOLA ROSSI CHAMORRO R.U.T. N° | CECILIA MARTÍNEZ INOSTROZA R.U.T. N° |
| Suplentes | Suplentes |
| GEORGINA TOLEDO ROCHA R.U.T. N° | PAULINA ARIZABALO BARRA R.U.T. N° |
| LUISA ANCALAO ZAMBRANO R.U.T. N° | MARÍA ELENA FRITZ SEPÚLVEDA R.U.T. N° |
| PATRICIA GALLEGOS ZAPATA R.U.T. N° | JORGE POBLETE PASCAL R.U.T. N° |

2.- **NÓMBRASE** a doña Arel Esther Ramírez Durán, Funcionaria Municipal, R.U.T. N° 10.315.839-7, como Secretario Técnico Bienestar.

3.- **Las funciones** del Comité y del Secretario Técnico, serán las establecidas en la Ley N° 19.754 y el Reglamento, señalados en los Vistos 1), 2) y 3).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Bienestar
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM!



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE